



Correo y mucho más

## RESOLUCIÓN No. 035

"Por medio de la cual se autoriza el primer día de servicio de una emisión filatélica"

### EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, a Servicios Postales Nacionales S.A.S, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC y Operador Postal Oficial de Colombia, se le subrogó *"las emisiones a nombre de la Nación de las especies postales emisión, custodia, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia (estampillas) y cualquiera otro del cual fuese titular la Administración Postal Nacional, Adpostal"*, en concordancia con el numeral 7 del artículo 4° del Decreto 2853 de 2006.

Que el artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, señala que *"el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es el único autorizado para emitir sellos (estampillas) postales con carácter oficial, y podrá realizar la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, quedándole al Ministerio reservado para estos fines el uso de los términos "Colombia" y "República de Colombia" (...) para lo cual "deberá regirse por la normatividad internacional de la Unión Postal Universal (UPU), la cual establece las condiciones para la emisión de sellos postales por parte de cada uno de los operadores postales oficiales de los países miembros". El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos postales.*

Que los numerales 2, 7, y 11 del artículo 20, del Decreto 1064 de 2020, preceptúan que son funciones de la Subdirección de Asuntos Postales del MinTIC; 2.- Hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes y proyectos que soporten la gestión de la producción filatélica en concordancia con las directrices, convenios y acuerdos que tiene el país en el marco de la Unión Postal Universal y de otras entidades relacionadas como la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y la Asociación Mundial para el Desarrollo de la Filatelia, 7.- Definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado

1

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911

4-72 @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital  
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal, 11.— Liderar y coordinar acciones nacionales e internacionales que promuevan y fomenten la filatelia y hacer seguimiento a los convenios y acuerdos que vinculen al país en la producción y conservación de las especies o sellos postales.

Que las emisiones filatélicas son un medio gráfico de difusión del patrimonio natural, artístico, social y cultural de nuestro país, así como de los desarrollos y acontecimientos históricos de trascendencia nacional e internacional, de igual forma, exaltan los nobles propósitos de sus protagonistas en favor de la justicia, la solidaridad y la paz universal.

Que la Circular Informativa N° 01 del 4 de marzo de 2011, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, comunica que en Colombia se podrán emitir estampillas temáticas y que el(la) Señor(a) ministro(a) de las TIC podrá aprobar emisiones extraordinarias si se llegase a presentar la necesidad de una emisión.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución No. 1974 del 6 de junio de 2022 aprobó la emisión filatélica **“Commemoración de los 150 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y la República Federal de Alemania.”**

Que corresponde a Servicios Postales Nacionales S.A.S, en su calidad de Operador Postal Oficial de Colombia, producir y autorizar la puesta en servicio de la mencionada emisión filatélica, con sus respectivas estampillas postales, con el nombre **“Colombia-Alemania 150 años de Relaciones Diplomáticas 1872-2022”**, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo, poniendo en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de las estampillas aprobadas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Fijar el viernes 05 de agosto de 2022, como fecha de primer día de servicio para la emisión filatélica **“Colombia-Alemania 150 años de Relaciones Diplomáticas 1872-2022”**.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ☒ Código postal: 110911

4-72 @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72

2



El futuro digital  
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La emisión filatélica "Colombia-Alemania 150 años de Relaciones Diplomáticas 1872-2022", consta de cuatro (4) motivos de estampillas postales de tamaño 40 x 30 milímetros con valor facial de cinco mil (\$5.000) pesos colombianos moneda corriente cada una, en presentación de hoja con cuatro (4) unidades, y con un tiraje total de doce mil (12.000) estampillas. De igual manera 170 carpetas con valor facial de setenta y siete mil (\$77.000) pesos, y 220 sobres de primer día numerados con valor facial de treinta y un mil quinientos (\$31.500) pesos.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de primer día de servicio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **4** AGO 2022

**GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO**  
Presidente

Proyectado por: Hernán Sanabria Escobar - Profesional Junior de filatelia

Revisado por: Martha Lucy Giraldo Duque - Jefe Nacional de Filatelia

Revisado por: Yolanda Álvarez Pérez - Profesional Jurídico

Aprobado por: Paola Devia Díaz - Secretaria General

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911

4-72 @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72

3



El futuro digital  
es de todos

MinTIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **001974** DE 2022  
06 JUN 2022

*"Por la cual se ordena la emisión filatélica **Commemoración de los 150 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y la República Federal de Alemania**"*

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere en el artículo 10 de la Ley 1369 de 2009 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, *"Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)"*, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada *para emitir sellos postales con carácter oficial* y que para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

En el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1064 de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, se atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de *"(...) y evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro."*

El 20 de mayo de 2022, mediante comunicación radicada bajo el número 221040547, la doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, en su condición de Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica con ocasión de la conmemoración de los 150 años de relaciones diplomáticas establecidas entre Colombia y la República Federal de Alemania, iniciadas el 1 de junio de 1872.

Mediante oficio con radicado 222054824 del 2 de junio de 2022, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, expidió concepto favorable en relación con la solicitud de la emisión filatélica presentada y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, al indicar que *"las emisiones filatélicas tienen como objetivo fomentar y contribuir a la cultura, el arte y la historia, así como reconocer y conmemorar aquellos acontecimientos que, por su naturaleza e importancia, revisten valor histórico, documental, técnico, político, económico y cultural, aspectos que se ven reflejados, no sólo al momento de establecer las relaciones diplomáticas con la República Federal de Alemania, sino también a lo largo de los 150 años en que éstas se han mantenido"*.

Atendiendo las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada *"Commemoración de los 150 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y la República Federal de Alemania"*.

06 JUN 2022

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 001974 DE 20\_\_\_\_ HOJA No. 2

"Por la cual se ordena la emisión filatélica *Commemoración de los 150 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y la República Federal de Alemania*"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la emisión filatélica denominada "*Commemoración de los 150 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y la República Federal de Alemania*".

**ARTÍCULO 2.** Ordenar a la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., la producción de la estampilla de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2022, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.

**ARTÍCULO 3.** Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el presente acto administrativo a la doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, y a la jefe nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los,

  
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mónica L. Gutiérrez Bernal - Subdirección de Asuntos Postales. 

Revisó: Jairo Luis Marulanda Lazcarro - Subdirector de Asuntos Postales. 

Lina Mercedes Beltrán Hernández - Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones. 

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministra de Conectividad. 

Simón Rodríguez Sema - Director Jurídico. 

Geuseppe González C. - Subdirector para la Industria de Comunicaciones encargado de las funciones del Director de Industria de

Comunicaciones. 

María del Rosario Oviedo Rojas - Viceministra de Conectividad. 



Correo y mucho más

## EMISIÓN FILATÉLICA

### Colombia-Alemania 150 años de Relaciones Diplomáticas 1872-2022

#### Especificaciones técnicas

Motivos:	Cuatro (4)
Valor facial:	Cinco mil (\$5.000) pesos
Cantidad:	Doce mil (12.000) estampillas
Presentación:	Hoja con cuatro (4) estampillas
Tamaño estampillas:	40 x 30 milímetros
Color:	Policromía más una tinta especial fluorescente invisible
Papel:	Engomado de 110 grs.
Goma:	PVA
Sobre de primer día:	Un motivo, 220 unidades numeradas
Textos boletín informativo:	<b>Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia Embajada de la República Federal de Alemania en Colombia</b>
Fotografías:	- Luis Ponce @luisponcem - Francesco Carovillano - Parques Nacionales Naturales de Colombia
Diagramación:	Diego Fernando Robayo Bustos
Impresor estampilla:	Cartor Security Printing S.A.S.
Impresión:	Offset
Primer día de circulación:	Bogotá D.C, viernes 05 de agosto de 2022
Resolución:	1974 de junio 6 de 2022 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ☒ Código postal:110911

4-72 @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital  
es de todos

MinTIC